



CHACRAS DE CORIA, 3 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0043411/2022, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad eleva el acta de selección de estudiantes para las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tendrán una duración bimestral de noviembre a diciembre de 2022 durante la cual los becarios y becarias percibirán un estipendio mensual de DIECIOCHO MIL PESOS CON 00/100 (\$ 18.000,00), que serán abonados con el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado.

Que tanto el análisis y la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes como la elaboración del orden de méritos estuvo a cargo de la comisión integrada por la responsable de la Delegación Luján de Cuyo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, Téc. Sup. en Estad. Soc. Sandra PERONA, y el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de la Facultad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER.

Que, del total de CINCUENTA Y TRES (53) postulantes, se desestimaron DIECIOCHO (18) postulaciones por no cumplir con algún requisito de los dispuestos en la convocatoria.

Que se decidió conceder hasta VEINTE (20) Becas Estímulo de Ayuda Económica 2022, por lo que se estableció un orden de méritos con VEINTE (20) becarios titulares y QUINCE (15) suplentes.

Que los estudiantes becados deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales o CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre profesionales dentro del sector productivo de la Facultad (fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, etc.) y en otras áreas de la unidad académica (Biblioteca, Sector Ventas, Ingreso, Asuntos Estudiantiles, etc.) bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas y sectores.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar VEINTE (20) Becas Estímulo de Ayuda Económica 2022 por el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con



la nómina que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la nómina de suplentes que podrán acceder a las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2022 en caso de renuncia o baja del beneficiario, u otros motivos que la comisión pudiere considerar, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Becas Estímulo de Ayuda Económica 2022 otorgadas en virtud del artículo anterior serán concedidas por un importe mensual de DIECIOCHO MIL PESOS CON 00/100 (\$ 18.000,00), en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir una prestación de diez (10) horas semanales o cuarenta (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre profesionales dentro del sector productivo de la Facultad (fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, etc.) y en otras áreas de la unidad académica (Biblioteca, Sector Ventas, Ingreso, Asuntos Estudiantiles, etc.) bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas y sectores.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto, será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas, desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

- 1) A.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 (\$ 1.017.170,15)
- 2) A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 (\$ 544.334,00)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 970/2022 _ _ _ _

MFR



ANEXO I

-1-

BECARIOS TITULARES PARA LAS BECAS ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA 2022

Nº de orden	Apellido	Nombre	DNI	Carrera
1	BIMA	Julieta	42.979.893	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
2	ROJAS	Romina Belén	43.150.876	Licenciatura en Bromatología
3	DORASTEIN	Dania Paola	34.015.508	Licenciatura en Bromatología
4	TALFITI	Marina Isabel	42.669.798	Bromatología
5	CERDEIRAS	Valentina	43.084.033	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
6	DE LA VEGA MARZARI	Felicita María	42.510.933	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
7	CAIRO	Candela Ariadna	44.757.518	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
8	GÓMEZ GODOY	Gerónimo Manuel	45.448.903	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
9	MATEO	Martín Alejo	44.747.192	Licenciatura en Bromatología
10	CHINI SABINA	Agostina Rocío	41.966.332	Ingeniería Agronómica
11	BASCONSELL	Miguel Ángel	32.736.974	Ingeniería Agronómica
12	LÓPEZ MESSIAS	Quillén	44.662.388	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
13	BLASCO	Julieta Paula	44.059.425	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
14	COLUCCI	Agustina Marianela	37.811.557	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
15	BLASCO	Juan Cruz	41.863.476	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
16	PEREYRA RUITI	Valentina	45.532.381	Ingeniería Agronómica
17	MARCHIONNI	Máximo	45.531.751	Ingeniería Agronómica
18	MONTAÑO	Tamara Jacqueline	41.366.480	Ingeniería Agronómica
19	MERCADANTE TAPIA	Verónica Elisa	45.024.563	Ingeniería Agronómica
20	CELENTANO	Enzo Javier	39.347.321	Ingeniería Agronómica

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



ANEXO II

-1-

NÓMINA DE SUPLENTES PARA LAS BECAS ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA 2022

Nº de orden	Apellido	Nombre	DNI	Carrera
1	CAMPATI	Ornella Belén	45.137.853	Licenciatura en Bromatología
2	CONTRERAS	Milagros Ariadna	43.418.624	Bromatología
3	AYALA	Martin Ezequiel	38.313.832	Ingeniería Agronómica
4	ESPINOSA CORTESE	Ana Lucia	44.140.459	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
5	FRACCARO	Chiara	44.309.908	Ingeniería Agronómica
6	HERNANDEZ	Ana Lourdes	29.614.399	Ingeniería Agronómica
7	IBACETA ZUÑIGA	Rocio Daniela	42.010.493	Bromatología
8	PORTAL	Mariela Yasmín	43.748.771	Ingeniería Agronómica
9	SALINAS GIGLI	Leandro Daniel	36.417.454	Bromatología
10	MORÁN	Victoria Josefina	41.367.018	Bromatología
11	CASADO	Facundo Martín	44.248.109	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
12	BRESSAN IBARRA	Florencia Agustina	41.967.186	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
13	CASTRO BAYARRI	Micaela Ailen	43.118.940	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
14	ANDREONE PEREZ	Genara	45.140.150	Ingeniería Agronómica
15	VENTURA	Fabricio	44.057.443	Ingeniería Agronómica

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 970/2022 _ _ _ _